



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 108 DE 2013
(Agosto 12)

Por medio de la cual se autorizan más de 8 horas de la jornada semanal, en el marco del Acuerdo Académico N° 009 de 2011

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Académico N° 009 de 2011 establece el número máximo de horas de la jornada semanal de los profesores de tiempo completo, dedicados a actividades complementarias del desarrollo de la docencia, la investigación y la proyección social.

Que el artículo 2 del mencionado Acuerdo dispone que en caso de requerir un número superior a ocho (8) horas/semana, el Consejo de Facultad respectivo debe presentar sustentación ante el Consejo Académico para recibir el respectivo aval.

Que mediante el memorando del 09 de Agosto de 2013, la Vicepresidenta de APULL solicita se autoricen más de 8 horas cátedras semanales a actividades complementarias a los profesores María Cristina Ramírez Duarte, Óscar Santamaría Niño y Lorena Rodríguez Cerón.

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la sesión ordinaria N° 012 del 12 de Agosto de 2013, conoció la anterior solicitud.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR los tiempos de dedicación a actividades complementarias al desarrollo de la docencia para el II Período Académico de 2013, así:

Docente	Otras Actividades	Horas Aprobadas a Actividades Complementarias
María Cristina Ramírez Duarte	Mesa Estamentaría	5
Óscar Santamaría Niño		5
Lorena Rodríguez Cerón		10

ARTÍCULO 2. DISPONER que la presente Resolución Académica rija para el II Período Académico de 2013.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 12 días del mes de Agosto de 2013.


EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
Presidente


LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ
Secretario